



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0463-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-10618, de fecha 10 de febrero de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por **AMASIFUEN ACARLOS INGRID MARIELA**, quien solicita llevar el curso de Seminario de Tesis en Comunicación II, Informe N° 0011-2023-E.P.CC/ORAA, Informe N° 0054-I-2023-URAA/ORAA, Resolución Facultativa N° 0143-2023-FCCSS-UNJFSC y Decreto de Rectorado N° 2775-2023-R-UNJFSC de fecha 05 de abril de 2023, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de abril de 2023;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad".

Que, asimismo, de. Título VI, Quinta Disposición Transitoria y Final, señala: "Los problemas de orden académicos no previstos en el presente Reglamento se resolverán en primera instancia en el Consejo de Facultad respectivo, en segunda instancia por el Vicerrectorado Académico y en última instancia en el Consejo Universitario".

Que, el artículo 77° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión establece; "Por extinción de una carrera profesional u otros motivos una asignatura obligatoria se desarrolla si el número de estudiantes matriculados en un semestre académico es menos de ocho (08), alumnos. En los casos que en una asignatura hubiera alumnos matriculados que no completan la cantidad mínima



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0463-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 24 de abril de 2023

requerida se puede integrar a matriculados en asignaturas equivalentes y/o similares dentro de la misma facultad, de no existir estas en la Facultad de origen, se procederá al estudio de las sumillas y previa justificación se desarrollaran en otra Facultad, siempre y cuando no sean asignaturas de especialidad y debe ser autorizado con Resolución Facultativa”;

Que, doña AMASIFUEN ACARLO INGRID MARIELA, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita apertura de sistema del Plan de Estudios N° 06 en extinción, por encontrarse matriculada en dicho plan, la misma que le permitirá regularizar su situación académica.

Que, mediante el Informe N° 0011-2023-E.P.CC-C/FCCSS de fecha 13 de febrero de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, informa que: “La estudiante AMASIFUEN ACARLOS INGRID MARIELA de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, quien solicita la apertura de asignatura del Plan de Estudios N° 06 en extinción (por encontrarse matriculada en este plan). Por lo que, solicito se autorice la apertura de la asignatura por afinidad en el Plan de Estudios N°07 como se detalla:

Plan de Estudio N° 06 En extinción			Plan de Estudios N° 07 Curso por afinidad			
Cod.	Asignatura	Ciclo	Cod.	Asignatura	Ciclo	Docente
502	Seminario de Tesis en Comunicación II	IX	555	Seminario de Tesis en Comunicación II	X	M(a). Judith Johana Cabanillas Barreto

Que, mediante el Informe N° 0054-I-2023-UAA/ORAA de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Asuntos Académicos, informa: “De conformidad con el artículo 77° del Reglamento Académico General, conforme a la Resolución Facultativa N° 0143-2023-FCCSS-UNJFSC y con la finalidad de atender el requerimiento solicitado por su despacho. Se realizó la evaluación conforme al Reglamento Académico General aprobado con RCU N° 1405-2016-CU-UNJFSC, es de **opinión**: Habiéndose emitido la Resolución Facultativa 0143-2023-FCCSS-UNJFSC, dentro de la autonomía académica y administrativa que ostentan las facultades; y dentro del principio de Legalidad lo peticionado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación es **procedente**, conforme al artículo 77° del Reglamento Académico General”.

Que, en Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 21 de febrero del 2023, se acordó por unanimidad lo siguiente: Autorizar, la apertura de la asignatura del Plan de Estudios N° 06 en Extinción para que sea desarrollada por afinidad y/o equivalencia en el Plan de Estudios N°07 Vigente; como CARGA CERO y la designación de docente que lo asumirá en el Semestre Académico 2022-II, presentado por INGRID MARIELA AMASIFUEN ACARLOS, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0463-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 24 de abril de 2023

Que, mediante Decreto N° 0870-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 04 de abril de 2023, el Vicerrectorado Académico deriva los actuados al Rectorado indicando: "Visto el Informe N° 0054-I-2023-UAA/ORAA, se traslada para su ratificación correspondiente";

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 2775-2023-R-UNJFSC de fecha 05 de abril de 2023, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, deriva el expediente a la Secretaria General indicando "Para ser visto en Consejo Universitario";

Que, en sesión ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2023, después del análisis del expediente se acordó: "Ratificar la Resolución Facultativa N° 0143-2023-FCCSS-UNJFSC, de fecha 21 de febrero de 2023, que en su Artículo 1° resuelve: AUTORIZAR, la APERTURA de la asignatura del Plan de Estudios N° 06 en Extinción para que sea desarrollada por afinidad y/o equivalencia en el Plan de Estudios N° 07 vigente; como CARGA CERO, y la designación de docente que lo asumirá en el Semestre Académico 2022-II, presentado por INGRID MARIELA MASIFUEN ACARLOS, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias sociales, como se detalla en el cuadro siguiente:



Plan de Estudio N° 06 En extinción			Plan de Estudios N° 07- vigente Curso equivalente y/o similar			
Cod.	Asignatura	Ciclo	Cod.	Asignatura	Ciclo	Docente
502	Seminario de Tesis en Comunicación II	IX	555	Seminario de Tesis en Comunicación II	X	M(a). Judith Johana Cabanillas Barreto

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad, Reglamento Académico General, y ;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-

RATIFICAR, la Resolución Facultativa N°0143-2023-FCCSS-UNJFSC de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, que en su artículo 1° resuelve lo siguiente:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la **APERTURA** de la asignatura del Plan de Estudios N° 06 en Extinción para que sea desarrollada por afinidad y/o equivalencia en el Plan de Estudios N° 07 vigente; como CARGA CERO, y la designación de docente que lo asumirá en el Semestre Académico 2022-II, presentado por **INGRID MARIELA MASIFUEN ACARLOS**, estudiante de la **Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación** de la Facultad de Ciencias sociales, como se detalla en el cuadro siguiente:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0463-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 24 de abril de 2023

Plan de Estudio N° 06 En extinción			Plan de Estudios N° 07- vigente Curso equivalente y/o similar			
Cod.	Asignatura	Ciclo	Cod.	Asignatura	Ciclo	Docente
502	Seminario de Tesis en Comunicación II	IX	555	Seminario de Tesis en Comunicación II	X	M(a). Judith Johana Cabanillas Barreto

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, y demás áreas que resulten competentes para que realice todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración que sean necesarios respecto a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

CMMC/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

*Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0463-2023-CU-UNJFSC que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.*

Huacho, 02 de Mayo del 2023

Atentamente,

***Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL***

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION-FACULTAD DE SOCIALES
AMASIFUEN ACARLOS, INGRID MARIELA
ARCHIVO
- / STD2445